

	PROGRESO para todos	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS
	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR	
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS	

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS  
GIOVANNI FABELA ONTIVEROS**

Segundo convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Oficialía Mayor**, representada para efectos del presente convenio por su titular la **C.P. Angélica de Santos Velasco**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte la persona física con actividad empresarial **C. Giovanni Fabela Ontiveros**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, mismo convenio que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante requisición de compra con número **194/16**, solicitó la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 26 y 29 de febrero y 1º de marzo del 2016, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N004-2016**. El 08 de marzo del 2016 se verificó la junta de aclaraciones; el 14 de marzo del 2016 se llevó a cabo la inscripción y apertura de proposiciones; emitiéndose el 22 de marzo del 2016 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
3. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida 3 al licitante **C. Giovanni Fabela Ontiveros** por un monto total de **\$3'231,338.88 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.
4. En ese tenor, en fecha 28 de marzo del 2016, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato número **039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, mediante el cual “**La Oficialía**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. En fecha 4 de abril del 2016 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**” el primer convenio modificadorio número **039-1/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, mediante el cual “**La Oficialía**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” la asignación de cuatro elementos de seguridad y vigilancia para que presten sus servicios en la Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2016, por el periodo comprendido del 4 de abril al 12 de mayo del 2016.
6. Mediante oficio número **2016-006-0041** de fecha 15 de abril del 2016, el M.A.M. Juan Carlos Espinoza García en su carácter de **Director General de Administración e Innovación de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial**, solicitó a la Dirección General de Servicios Integrales de “**La Oficialía**” la



*H*

*AJ*

*e*

*N*

*R*

*J.*

	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS
OFICIALIA MAYOR	AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
CONVENIO MODIFICATORIO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

asignación de un elemento de seguridad adicional, para completar el rol de 12 x 24 en los servicios de vigilancia de las instalaciones de la **Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial** por el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2016.

7. Así las cosas, la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 29 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que solicitó la elaboración del presente convenio modificadorio al contrato número 039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en la cláusula décima novena del contrato número **039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

Primera: “La Oficialía” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que la **C.P. Angélica de Santos Velasco** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **Ing. Carlos Lozano de la Torre**, de fecha 03 de noviembre de 2015, mediante el oficio número **SGG/N/007/2015**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “La Oficialía” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este convenio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, manifestó contar con los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.



Handwritten signatures and initials are visible across the bottom of the page, including 'H', 'AL', 'QX', 'J.', 'L.', and 'P.'

 <p><b>PROGRESO</b> para <b>todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO N°. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR03138**, inscrito el día 07 de marzo del 2011 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 13 de enero del 2016.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Flor de Noche Buena número 82, interior 58, Colonia Villa Sur, C.P. 20296, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos 913-17-68 y 236-50-52 y cuenta de correo electrónico [rhinoseguridadprivada@hotmail.com](mailto:rhinoseguridadprivada@hotmail.com), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.3. Que está dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **FAOG840127K50**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 2.4. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **Y45-31997-10-6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.5. Que está en aptitud legal para celebrar el presente convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda, tercera, quinta y sexta del contrato **039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS** así como el Anexo del convenio número **039-1/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, de fecha 04 de abril del 2016, a efecto de contratar un elemento de seguridad adicional, para completar el rol de 12 x 24 para los servicios de vigilancia de las instalaciones de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial por el periodo comprendido del 1° de mayo al 31 de diciembre del 2016.

La modificación realizada por el presente convenio implica un incremento en el monto total adjudicado por la cantidad de **\$68,388.12 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDA.-** Con la primera modificación realizada al contrato número **039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, la cláusula segunda quedó como a continuación se indica:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink over the seal]*

 <p><b>PROGRESO para todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<b>OFICIALIA MAYOR</b>	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS
		AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

**"SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-** La descripción completa de los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PART	SUBPART	CANT	U.M.-	DESCRIPCIÓN	ELEMEN TOS	PRECIO UNITARIO DIARIO Y/O MENSUAL	PERIODO	SUBTOTAL
3	1	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN COLÓN 130, ZONA CENTRO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07
3	2	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN BODEGA DE SONIDO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07
3	3	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALIA MAYOR UN TOTAL DE 10 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN U.M.S.A (AV. LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1507 A, OTE. COLONIA VOLCANES). 1 DE 12X12 EN OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO.). 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN TALLERES GRÁFICOS (JOSÉ BARBA ALONSO NÚMERO 213 CD. INDUSTRIAL). 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN ESTACIONAMIENTO JARDÍN DE LOS PALACIOS (COLON S/N COLONIA CENTRO).	10	\$7,369.41 MESUAL	9 MESES	\$663,246.90
3	4	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL UN TOTAL DE 9 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1509. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN POPOCATÉPETL S/N, FRACC. INFONAVIT VOLCANES. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CARRETERA A SAN JOSÉ DE LA ORDEÑA KM 1, JALTOMATE, AGS.	9	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$596,922.21
3	5	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 609 BARRIO DEL ENCINO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07
3	6	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES UN TOTAL DE 7 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN AV. REVOLUCIÓN S/N, COL. FERRONALES C.P. 20180. 2 DE 12X24 CON RELEVOS EN PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL.	7	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$464,272.83
3	7	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 TURNO DE 8 HORAS EN COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO. 2 DE 12X24 EN COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07





**PROGRESO  
para  
todos**

Gobierno del Estado de Aguascalientes

OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS

**AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR**

CONVENIO  
MODIFICATORIO

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA  
DEPENDENCIAS**

3	8	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS UN TOTAL DE 4 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN ESTACIONAMIENTO. CONVENCIÓN OTE. 102 CALLE 1810. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 602 ESQ. RHIN.	4	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$265,298.76
3	9	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA EXPO INDUSTRIAL EN LA MEGA VELARIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 UN TOTAL DE 4 ELEMENTOS. 4 DE 12X12 POR EL PERIODO DEL 4 DE ABRIL DEL 2016 AL 12 DE MAYO DEL 2016.	4	\$241.18 DIARIO	26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2016	\$25,082.72
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$3'274,982.83 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.)						SUBTO-TAL		\$2'823,261.06
						I.V.A		\$451,721.77
						GRAN TOTAL		\$3'274,982.83

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de \$2'785,636.98 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$445,701.90 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS 90/100 M.N.), lo que arroja una cantidad total a pagar de \$3'231,338.88 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)"

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda del contrato 039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS, quedará como a continuación se indica:

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-** La descripción completa de los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PART	SUBPART	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO DIARIO Y/O MENSUAL	PERIODO	SUBTOTAL
3	1	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN COLÓN 130, ZONA CENTRO	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07
3	2	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN BODEGA DE SONIDO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07
3	3	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALIA MAYOR UN TOTAL DE 10 ELEMENTOS: 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN U.M.S.A (AV. LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1507 A. OTE. COLONIA VOLCANES) 1 DE 12X12 EN OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO). 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN TABLEROS GRÁFICOS (CALLE 104, COLONIA DEL TRABAJO).	10	\$7,369.41 MESUAL	9 MESES	\$663,245.90

	PROGRESO para todos	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS
		CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR
		CONVENIO MODIFICATORIO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

				BARBA ALONSO NUMERO 213 CD. INDUSTRIAL). 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN ESTACIONAMIENTO JARDÍN DE LOS PALACIOS (COLON S/N COLONA CENTRO).						
3	4	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL UN TOTAL DE 9 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1509. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN POPOCATÉPETL S/N, FRACC. INFONAVIT VOLCANES. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CARRETERA A SAN JOSÉ DE LA ORDEÑA KM 1, JALTOMATE, AGS.	9	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$596,922.21		
3	5	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 609 BARRIO DEL ENCINO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07		
3	6	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES UN TOTAL DE 7 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN AV. REVOLUCIÓN S/N, COL. FERRONALES C.P. 20180. 2 DE 12X24 CON RELEVOS EN PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL.	7	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$464,272.83		
3	7	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL UN TOTAL DE 4 ELEMENTOS. <u>1 TURNO DE 8 HORAS EN COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO.</u> <u>3 DE 12X24 EN COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO.</u>	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07		
					1	\$7,369.41 MENSUAL	8 MESES	\$58,955.28		
3	8	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS UN TOTAL DE 4 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN ESTACIONAMIENTO CONVENCIÓN OTE. 102 CALLE 1810. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 602 ESQ. RHIN.	4	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$265,298.76		
3	9	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA EXPO INDUSTRIAL EN LA MEGA VELARIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 UN TOTAL DE 4 ELEMENTOS. 4 DE 12X12 POR EL PERÍODO DEL 4 DE ABRIL DEL 2016 AL 12 DE MAYO DEL 2016	4	\$241.18 DIARIO	26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2016	\$25,082.72		
							13 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2016	\$12,541.36		
<b>GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$3'343,370.95</b> <u>(TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.)</u>						<u>SUBTO-TAL</u>	<u>\$2'882,216.34</u>			
						<u>I.V.A.</u>	<u>\$461,154.61</u>			
						<u>GRAN TOTAL</u>	<u>\$3'343,370.95</u>			

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de \$2'882,216.34 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEÍS PESOS 34/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$461,154.61 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.), lo que arroja una cantidad total a pagar de \$3'343,370.95 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.)



 <p><b>PROGRESO para todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

TERCERA.- Con la primera modificación realizada al contrato número **039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, la cláusula tercera quedó como a continuación se indica:

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.**- "El Prestador de Servicios" se obliga a prestar "Los Servicios" contratados al amparo del presente contrato a través de 46 elementos de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, su Anexo y de acuerdo al control que emita para tal efecto "La Oficialía".

"Los Servicios" objeto del presente comenzarán a partir del 1º de abril de 2016 y concluirán hasta el día 31 de diciembre de 2016, a excepción del servicio previsto en la subpartida 9 de la partida 3, que se prestará del 4 de abril del 2016 al 12 de mayo del 2016, así mismo, "El Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar "Los Servicios" con el número de elementos y horarios que se describen a continuación:

DEPENDENCIA	TURNOS	DÍAS Y HORARIOS	ELEMENTOS
PARTIDA 3	CEPLAP	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
	SECRETARÍA PARTICULAR	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
	OFMA	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	9
		12 X 12 DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
	SEDRAE	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	9
		DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
	SEFI	12 X 12 DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
	SEGGOB	12 X 24 CON 2 RELEVOS DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
	SEGUOT	12 X 12 DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00 Y DE 19:00 A 7:00	2
		8 X 16 DE 8:00 A 16:00 DE LUNRS A VIERNES.	1
	SEJUVA	12 X 24 CON 2 RELEVOS DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	6
		12 X 12 DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
	SEDEC	12 X 12 DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00 Y DE 20:00 A 8:00	4
<i>Total partida 3</i>			46

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula tercera del contrato **039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, quedará como a continuación se indica:

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.**- "El Prestador de Servicios" se obliga a prestar "Los Servicios" contratados al amparo del presente contrato a través de 47 elementos de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, su Anexo y de acuerdo al control que emita para tal efecto "La Oficialía".

"Los Servicios" objeto del presente comenzarán a partir del 1º de abril de 2016 y concluirán hasta el día 31 de diciembre de 2016, a excepción del servicio previsto en la subpartida 9, que se prestará del 4 de abril del 2016 al 12 de mayo del 2016, y de otro elemento de la subpartida 7, que prestará sus servicios del 1º de mayo del 2016 al 31 de diciembre del 2016, así mismo, "El Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar "Los Servicios" con el número de elementos y horarios que se describen a continuación:

DEPENDENCIA	TURNOS	DÍAS Y HORARIOS	ELEMENTOS
PARTIDA 3	CEPLAP	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
	SECRETARÍA PARTICULAR	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3

<p><b>PROGRESO para todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

OFMA		DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	9
	12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
SEDRAE	12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	9
		DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
SEFI	12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
SEGGOB	12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
SEGUOT	<u>12 X 24</u>	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00 Y DE 19:00 A 7:00	<u>3</u>
	8 X 16	DE 8:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES.	1
SEJUVA	12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	6
	12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
SEDEC	12 X 12	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00 Y DE 20:00 A 8:00	4
<i>Total partida 3</i>			47

**CUARTA.-** Con la primera modificación al contrato número **039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, la cláusula quinta quedó como a continuación se indica:

**QUINTA. FORMA DE PAGO.-** El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato, se realizará mediante 9 pagos mensuales y a mes vencido de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla:

NÚMERO DE MENSUALIDADES	PERÍODO	SUBTOTAL MENSUAL	I.V.A. MENSUAL	TOTAL MENSUAL
1	Abril del 2016	\$334,597.94	\$53,535.67	\$388,133.61
1	Mayo del 2016	\$322,056.58	\$51,529.05	\$373,585.63
7	De Junio a Diciembre del 2016	\$309,515.22	\$49,522.43	\$359,037.65

El pago de dichas mensualidades será pagado a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación en las oficinas de la Dirección General de Servicios Integrales de “**La Oficialía**” los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet **CFDI** que amparen la prestación mensual de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberá presentar sellados y firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato según corresponda.

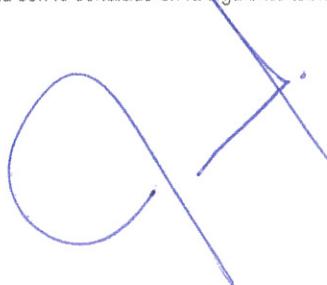
Las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse a revisión en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de las oficinas de “**La Oficialía**”, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:30 horas.

Los **CFDI** deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” acepta que el pago correspondiente al mes de diciembre le sea pagado conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2016 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa la cláusula quinta del contrato **039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, quedará como a continuación se indica:

**QUINTA. FORMA DE PAGO.-** El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato, se realizará mediante 9 pagos mensuales y a mes vencido de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla:



J R  
C  
P  
1

	<b>PROGRESO para todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
		CONVENIO MODIFICATORIO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

NÚMERO DE MENSUALIDADES	PERÍODO	SUBTOTAL MENSUAL	I.V.A. MENSUAL	TOTAL MENSUAL
1	Abril del 2016	\$334,597.94	\$53,535.67	\$388,133.61
1	Mayo del 2016	\$329,425.99	\$52,708.16	\$382,134.15
7	De Junio a Diciembre del 2016	\$316,884.63	\$50,701.54	\$367,586.17

El pago de dichas mensualidades será pagado a “El Prestador de Servicios” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “La Ley”. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación en las oficinas de la Dirección General de Servicios Integrales de “La Oficialía” los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI que amparen la prestación mensual de “Los Servicios” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberá presentar sellados y firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato según corresponda.

Las impresiones de los CFDI deberán presentarse a revisión en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de las oficinas de “La Oficialía”, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:30 horas.\*

Los CFDI deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

Así mismo, “El Prestador de Servicios” acepta que el pago correspondiente al mes de diciembre le sea pagado conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2016 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

**SEXTA.-** Con la primer modificación realizada al Anexo del contrato número 039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS, quedó como a continuación se indica:

PARTIDA	DEPENDENCIA	ELEMENTOS	HORARIO	DIRECCION DEL SERVICIO	ANEXO		SUB TOTAL DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS POR DEPENDENCIA
					ELEMENTOS	HORARIO		
3	SECRETARIA DE FINANZAS	1	DE 12X12 EN	ESTACIONAMIENTO. CONVENTION OTE. 102 CALLE 1810			1	4
		1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 602 ESQ. RHIN			3	
	COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACION Y PROYECTOS	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	COLON 130, ZONA CENTRO			3	3
	DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	BODEGA DE SONIDO			3	3
	OFICIALIA MAYOR	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	U.M.S.A (AV. LÓPEZ MATEOS NUMERO 1507 A OTE. COLONIA VOLCANES)			3	10

	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	TALLERES GRAFICOS (JOSE BARBA ALONSO #213 CD. INDUSTRIAL)				3	
	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	ESTACIONAMIENTO JARDIN DE LOS PALACIOS (COLON S/N COLONIA CENTRO)				3	
	1	DE 12X12 EN	OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104 COLONIA DEL TRABAJO.)				1	
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1509				3	9
	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	POPOCATÉPETL S/N FRACC. INFONAVIT VOLCANES				3	
	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	CARRETERA A SAN JOSE DE LA ORDEÑA KM 1, JALTOMATE, AGS.				3	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 609 BARRIO DEL ENCINO				3	3
SECRETARIA DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	1	DE 12X12 EN	AV. REVOLUCIÓN S/N COL FERRONALES C.P. 20180				1	7
	2	DE 12X24 CON RELEVOS EN	PASEO DE OJOCALIENTE # 556 FRACC JESUS GOMEZ PORTUGAL				6	
SECRETARIA DE GESTIÓN URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	TURNO DE 8 HORAS	EN COLÓN #110, ZONA CENTRO	2	DE 12X12 EN	EN COLÓN #110, ZONA CENTRO	3	3
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4	DE 12X12 EN	EXPO INDUSTRIAL EN LA MEGA VELARIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016				4	4

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, el Anexo del contrato número 039/2016-LITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS, quedará como a continuación se transcribe:





ANEXO

3

PARTIDA	DEPENDENCIA	ELEMENTOS	HORARIO	DIRECCION DEL SERVICIO	ELEMENTOS	HORARIO	DIRECCION DEL SERVICIO	SUB TOTAL DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS POR DEPENDENCIA
3	SECRETARIA DE FINANZAS	1	DE 12X12 EN	ESTACIONAMIENTO. CONVENCIÓN OTE. 102 CALLE 1810				1	4
		1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 602 ESQ. RHIN				3	
	COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACION Y PROYECTOS	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	COLON 130, ZONA CENTRO				3	3
	DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	BODEGA DE SONIDO				3	3
	OFICIALIA MAYOR	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	U.M.S.A (AV. LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1507 A, OTE. COLONIA VOLCANES).				3	10
		1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	TALLERES GRAFICOS (JOSE BARBA ALONSO #213 CD. INDUSTRIAL)				3	
		1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	ESTACIONAMIENTO JARDÍN DE LOS PALACIOS (COLON S/N COLONIA CENTRO)				3	
		1	DE 12X12 EN	OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104 COLONIA DEL TRABAJO.)				1	
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1509				3	9
		1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	POPOCATÉPETL S/N FRACC. INFONAVIT VOLCANES				3	
		1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	CARRETERA A SAN JOSE DE LA ORDEÑA KM 1, JALTOMATE, AGS.				3	
	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	1	DE 12X24 CON RELEVOS EN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 609 BARRIO DEL ENCINO				3	3

 <p><b>PROGRESO</b> para <b>todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<b>OFICIALIA MAYOR</b>	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS
		AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

SECRETARIA DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	1	DE 12X12 EN	AV. REVOLUCIÓN S/N COL FERRONALES C.P. 20180				1	7
	2	DE 12X24 CON RELEVOS EN	PASEO DE OJOCALIENTE # 556 FRACC. JESUS GOMEZ PORTUGAL				6	
<u>SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</u>	1	<u>TURNO DE 8 HORAS</u>	<u>EN COLÓN #110, ZONA CENTRO</u>	1			1	4
	3	<u>12x24</u>		3			3	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4	DE 12X12 EN	EXPO INDUSTRIAL EN LA MEGA VELARIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016				4	4

**SÉPTIMA.-** En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava del contrato número **39/2016-LICITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS** y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a presentar a “**La Oficialía**”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula décima octava del contrato número **39/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La Oficialía**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

**OCTAVA.-** Convienen las partes en extender los alcances del contrato número **039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

**NOVENA.-** La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2016, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato **039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del contrato referido, durante los

 <p><b>PROGRESO para todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Prestador de Servicios".

**DÉCIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto "El Prestador de Servicios" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 1º de mayo del 2016.

"OFICIALÍA MAYOR"

  
**C.P. ANGELICA DE SANTOS VELASCO**  
 OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES

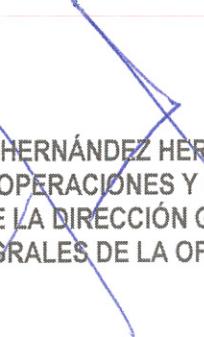
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

  
**C. GIOVANNI FABELA ONTIVEROS**

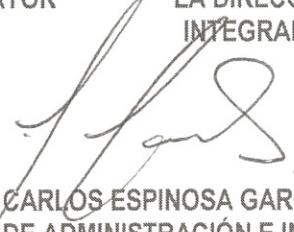
TESTIGOS

  
**M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
 DE LA OFICIALÍA MAYOR

  
**ING. ALMA JANETH CAMPOS DURÓN**  
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS  
 INTEGRALES DE LA OFICIALÍA MAYOR

  
**LIC. JOEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
 DIRECTOR DE OPERACIONES Y CONTROL DE  
 SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 SERVICIOS INTEGRALES DE LA OFICIALÍA MAYOR

  
**TEC. RODOLFO ISRAEL VALDEZ TORRES**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE  
 LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE  
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
 INTEGRALES DE LA OFICIALÍA MAYOR

  
**M.A.M. JUAN CARLOS ESPINOSA GARCÍA**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN  
 DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SMVV/MAJ/MGD/



**Datos de la Fianza**

<b>Movimiento :</b> AUMENTO	<b>R.F.C. Fiado :</b> FAOG840127K50	<b>Monto Afianzado del Movimiento</b>	<b>\$6,838.81</b>
<b>Fianza :</b> 16A09639	<b>Endoso :</b> 160002AM	<b>Prima :</b>	<b>\$1,400.00</b>
<b>Ramo :</b> ADMINISTRATIVO		Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$1,449.00
<b>Subramo :</b> PROVEEDURIA		Otros Gastos :	\$0.00
<b>Obligación :</b> CUMPLIMIENTO GENERAL DE OBLIGACIONES		Gasto de Seguro :	\$0.00
<b>Moneda :</b> PESOS	<b>Código Seguridad:</b> 7YpvZ+DH	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
<b>Agente :</b> 123761	<b>C.C. :</b> 3004020	<b>Sub Total :</b>	<b>\$2,849.00</b>
<b>Nombre :</b> JOSE DE JESUS FLORES SANCHEZ		I.V.A. 16.00%	\$455.84
<b>División :</b> FORANEA		<b>Prima Total :</b>	<b>\$3,304.84</b>
<b>Monto Total de la Fianza:</b>	<b>\$329,972.69</b>		

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

**ANTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

FIANZAS DORAMA, S.A. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE HACE CONSTAR MEDIANTE ESTE DOCUMENTO MODIFICATORIO: DE AUMENTO, QUE LA FIANZA NO.16A09639 Y EL ENDOSO NO.160002AM CON UNA RESPONSABILIDAD ACTUAL DE: \$ 323,133.88 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)

ANTE:SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO GIOVANNI FABELA ONTIVEROS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS: DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACION-OFMA DEPENDENCIAS AL MONTO DEL CONTRATO QUEDA MODIFICADA A PARTIR DE ESTA FECHA EN SU MONTO PARA AMPLIAR LA GARANTÍA DE \$ 6,838.81 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.) O SEA ESTA FIANZA QUEDA EN LA CANTIDAD DE \$ 329,972.69 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.) A EXCEPCIÓN HECHA DEL AUMENTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA, Y DE LO ESTIPULADO EN EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-2/2016-LICITACION-OFMA DEPENDENCIAS, SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA PÓLIZA DE MENCION. \*\*FIN DE TEXTO\*\*.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:  
\$329,972.69 (\*\*TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N\*\*)

mr1TwXzKoPUNj6qsSUDYcEWZmnenoufwVHdssx4y7JPCVEpMrmM0sl2L4+jNZbklJMTfjwoJM8KVd4NIQoEPmtTwBqRs8+00heRqwS7OazivvR8Yo1ZTisDpbu5tHgKmBDosSTn3lc1eBuuJKH47s72Q=



IVAN ORNELAS NUÑEZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

LEON, GUANAJUATO A 1 DE MAYO DE 2017

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 0016 A096 3964 5928

Fianzas Dorama, S.A.  
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB  
 Col. Atlamaya C.P. 01760  
 México, D.F.  
 Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
 R.F.C. FDO9411098R8